



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 16-2011
7 DE JUNIO DE 2011



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

1. **SE APROBÓ** autorizar al Rector, Dr. Héctor Requena, para que asista al Taller Subregional (México-Centroamérica) del Proyecto ALFA PUENTES, que se realizará en la Ciudad de Guatemala, el 27 y 28 de junio de 2011.
2. **SE APROBÓ** la Resolución presentada por la Comisión Especial designada para evaluar la clasificación de los profesores especiales y profesores asistentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí igual a las categorías de profesores especiales y profesores asistentes de la Universidad de Panamá, que indica lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. *Que el 16 de enero de 2006 se creó la Ley No. 4 que reorganiza la Universidad Autónoma de Chiriquí.*
2. *Que en el artículo No. 67 de la Ley No. 4 de 16 de enero de 2006 señala lo que a la letra dice:
"Las partidas que se asignen en el presupuesto General del Estado a la Universidad Autónoma de Chiriquí, deberán garantizarle su efectiva autonomía económica, de manera que resulten suficientes para su funcionamiento eficiente y desarrollo futuro. Deben quedar consignados en el Presupuesto General del Estado los montos para garantizar la equiparación de la escala salarial, los sobresueldos y los gastos de representación de las autoridades universitarias, del estamento docente e investigador y del estamento administrativo con la escala salarial, los sobresueldos y los gastos de representación de los estamentos equivalentes de la Universidad de Panamá. Igualmente, en dicho presupuesto se incluirá lo necesario para acrecentar el patrimonio de la universidad Autónoma de Chiriquí"*
3. *Que esta Comisión revisó los acuerdos de Consejo Académico de la Universidad de Panamá No. 2-07 de enero de 2007 referente a las categorías de profesores especiales y el No. 01-10 de enero de 2010 referente a profesores asistentes.*
4. *Que esta Comisión consideró que los salarios de los profesores Especiales y de los profesores asistentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí deberán homologarse con los mismos de la Universidad de Panamá.*

RESUELVE:

1. *Solicitar al honorable Consejo Académico, la aprobación de la homologación de las categorías de los Profesores Especiales y de los Profesores Asistentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí con los mismos de la Universidad de Panamá.*

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo número 67 de la Ley No. 4 de 16 de enero de 2006; Consejo Académico de la Universidad de Panamá No. 2-07 de enero de 2007; Consejo Académico No. 55-09 de diciembre de 2009; Consejo Académico No. 01-10 de enero de 2010"

¡Estamos listos!



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

Además, se acordó que se realicen los estudios necesarios para presentarlo a las autoridades gubernamentales y poder entonces hacer efectiva la homologación de los salarios de los profesores. Se continuará con el funcionamiento de acuerdo a lo que establece la Ley 4.

3. **SE APROBÓ** el ascenso de categoría, según el artículo 90 de la Ley 4 de 2006, de los siguientes profesores:

NOMBRE	FACULTAD	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORIA A LA QUE ASCIENDE	PUNTAJE
Margoth Santos M.	Ciencias de la Educ.	Regular Adjunto IV	Regular Titular	172.0
Jorge A. López P.	Humanidades	Regular Adjunto IV	Regular Titular	168.0
Xenia D. Quintero G.	Ciencias de la Educ.	Regular Adjunto IV	Regular Titular	156.0
Jorge Abel Quiroz	Economía	Regular Adjunto IV	Regular Agregado	125.5

4. **SE ACORDÓ** acoger la renuncia presentada por el profesor Everardo Del Rosario a su participación en el concurso de oposición de la cátedra Historia de Panamá y América para profesor adjunto.

En virtud de la renuncia del profesor Del Rosario al concurso de oposición y debido a que son dos posiciones y dos participantes, se determina otorgar las dos posiciones de adjunto en la cátedra Historia de Panamá y América de la siguiente manera:

- La primera cátedra al profesor **Jorge Samudio B.** por haber obtenido 102.75 puntos en el concurso fallado por el Consejo Académico No. 8-2006, celebrado el 19 de abril de 2006.
- La segunda cátedra a la profesora **Dalva Acuña de Molina** por haber obtenido 100 puntos asignados en el Consejo Académico No. 7-2011.

5. **SE APROBÓ** el Diplomado en Interculturalidad y Comunicación desde la Perspectiva de los Pueblos Indígenas, con las siguientes observaciones al documento presentado:

- Que se agregue el tipo de diplomado.
- Corregir donde dice: 20% de horas presenciales y 20% de horas no presenciales, debe decir: 20 horas presenciales y 20 horas no presenciales.
- Que la puntuación se ajuste a las normas que regulan los diplomados.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

Elixa

¡Estamos listos!